

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/001486**51636**

Un sindicato con representación en RTVE (USO) ha hecho pública una valoración de la forma en que se aborda el coronavirus en Torrespaña, sede de los servicios informativos de TVE y del Canal 24 Horas. En la nota del sindicato USO se hacen unas graves consideraciones que la Administradora única de RTVE debe confirmar o desmentir de forma tajante y, además, en el primer caso, corregir y depurar las responsabilidades que se deriven de las mismas. Por ello, se formula a la Administradora única de RTVE la siguiente pregunta:

- **¿Se ha obligado a algún trabajador a acudir a su puesto de trabajo a pesar de que su pareja había dado positivo en el test del COVID-19?**

Rotundamente NO, en ningún caso.

Si el servicio médico determina que es un contacto estrecho de la persona infectada, se les indica aislamiento de acuerdo con los procedimientos sanitarios y se les proporciona un certificado para su médico de atención primaria para tramitar su incapacidad temporal.

En Madrid, a 5 de octubre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi